

Metepec, Estado de México, 1º. de octubre de 2025.

Versión Estenográfica de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos. Siendo las 13 horas con 24 minutos de este día 1º. de octubre de 2025, daremos inicio a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración una propuesta de modificación a nuestro Orden del Día.

En el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones de los Recursos de Revisión para que me permitan, si así lo consideran, agregar 9 Acuerdos adicionales al Acuerdo ya listado en ese Apartado para contar con 10 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Por favor Secretario tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con la modificación previamente mencionada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2025, por lo que de no existir comentarios pido a mis compañeros la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de fecha 24 de septiembre de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, se somete a su consideración los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque de proyectos.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor de todos y cada uno de los Recursos que integran este bloque, emitiendo algunos votos particulares.

En los Recursos 2831, 3272, 3833, 4201 y acumulados, y 9094, voto particular concurrente al considerar que la firma del servidor público plasmada en los documentos que acreditan el nivel de estudios debe de ser pública a fin de acreditar la idoneidad, preparación profesional de quien toman decisiones y afectan al interés público.

Voto particular concurrente también en el Recurso 6827 y 10176 por el cobro de copias ya que el particular solicitó la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida.

Voto particular en los Recursos 4860, 6134 y 8949 ya que las dependencias públicas están obligadas a integrar los expedientes laborales de todos los servidores públicos, por lo cual los comprobantes de estudio deben de obrar en sus archivos siendo procedente ordenarlos ya que favorecen la rendición de cuentas para conocer la preparación académica de quienes dirigen o manejan recursos. Asimismo, la firma del servidor público plasmada en el mismo debe de ser pública.

Y voto particular también en el Recurso 9116 y acumulado por la clasificación de la firma en los comprobantes de estudio y porque se debió ordenar la entrega del expediente completo de ingreso al servicio público del Presidente Municipal y no sólo ordenar los documentos con los que se cuente, ya que no

se comparte la consideración de que al corresponder a un cargo de elección popular el expediente laboral no se integra de la misma manera.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 6295 de este año ya que considero que la interpretación que se hace sobre la competencia del Ayuntamiento de Valle de Chalco no es del todo correcta.

El solicitante pidió de manera general que se le informara sobre los permisos otorgados para la realización de un evento en el Deportivo "Luis Donaldo Colosio". La respuesta del Ayuntamiento fue declararse incompetente y orientar al ciudadano al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte bajo el argumento de que ese organismo descentralizado es el que otorga las autorizaciones para el uso de instalaciones deportivas. La ponencia resolutora coincide con esa postura y confirma la respuesta.

Sin embargo, a mi juicio esta interpretación es incompleta. Es cierto que el INCUFIDE tiene atribuciones para autorizar el uso de los espacios deportivos, pero no es el único ente facultado para ello. El propio Bando Municipal establece que la Dirección de Protección Civil y Bomberos debe realizar y evaluar las condiciones de seguridad de los espectáculos y centros de concentración masiva que se realicen en el propio Municipio y emitir cuando corresponda el visto bueno.

Asimismo, la Dirección de Industria y Comercio es competente para otorgar estos permisos o autorizaciones relacionadas con la vía pública, tianguis, basares, espectáculos y diversiones públicas. Esto significa que además del permiso por el uso del deportivo existen otros permisos vinculados con la seguridad y la autorización de espectáculos que también podrían obrar en poder el propio Ayuntamiento.

El solicitante no pidió de manera limitada el permiso de uso de esas instalaciones, sino que requirió los permisos otorgados en general para la realización del evento. Por esa razón el Ayuntamiento no sólo podría declararse incompetente en bloque, sino que estaba obligado a realizar una búsqueda en las áreas que sí son de su competencia como lo son Protección Civil e Industria y Comercio, y entregar la información que correspondiera.

En mi opinión lo correcto hubiera sido modificar la respuesta del Ayuntamiento para que buscara y entregara aquellos permisos que sí están dentro de sus facultades pues considero que nuestras Resoluciones deben realizarse siempre desde la perspectiva más amplia y favorable de las personas, con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública.

De igual manera voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 8790/2025 y acumulados porque no comparto el sobreseimiento en estos Recursos pues el tono o la forma en que se presenten las solicitudes de acceso a la información no debe ser un motivo de restricción ya que ello implicaría condicionar indebidamente un derecho humano y contraviene los principios de máxima publicidad y el principio de pro persona.

Este derecho es esencial para la revisión de cuentas y la vida democrática, exige que nuestras autoridades eliminen barreras indebidas y realicen un análisis profundo en cada caso, a fin de garantizarlo plenamente.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero también voy a emitir un voto particular en los Recursos de Revisión 2831, 3678, 4768, 4860, 5700, 6840, 9359 y 10631, todos del año del 2025, ya que en los presentes asuntos se advierte que se está ordenando la entrega de información confidencial al tratarse de un dato personal como es la fotografía de las y los servidores públicos que no cuentan con un nivel de mando medio o superior.

Estimo que dicha fotografía únicamente puede hacerse pública cuando exista un interés público que lo justifique, no obstante, en estos casos ya analizados no se acreditó dicho interés.

También voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 5819/2025 pues considero que las placas de los vehículos oficiales de las y los servidores públicos deben clasificarse como reservadas, con el propósito de evitar su identificación y, en consecuencia, poder salvaguardar su integridad física.

Y estoy a favor de los demás proyectos.

Gracias Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. En este bloque hago votos disidentes en el 6295 ya que considero que el Ayuntamiento de Chalco Solidaridad sí es competente para contar en sus archivos con los permisos para realizar un evento musical pues si bien se llevó a cabo en las instalaciones del INCUFIDE, esto es, el inmueble de otro Sujeto Obligado, el Ayuntamiento tiene atribuciones para emitir permisos y autorizaciones para llevar a cabo eventos de esa magnitud y garantizar la seguridad de sus asistentes y, en consecuencia, contar por lo menos con el visto bueno del área de Protección Civil y posiblemente autorización del área encargada de la seguridad pública para mantener el orden.

También en el caso del proyecto 8790 y acumulados, hago voto disidente toda vez que ha sido mi opinión que cuando en una solicitud o Recurso de Revisión el particular plasme manifestaciones subjetivas que correspondan al ejercicio de la libertad de expresión y, a su vez, requiera información pública, tal como son los oficios emitidos y recibidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, debe favorecerse la entrega de esos documentos que atienden al interés público en el marco de la ley y dejar de lado las manifestaciones subjetivas pues éstas no deben constituir censura previa, ni obstáculo para garantizar el derecho humano de acceso a la información.

En el caso del 10283 y acumulados, también hago voto disidente ya que desde mi perspectiva no se debió confirmar la respuesta del Poder Legislativo, en

virtud de que entre otras cosas la persona solicitante requirió los oficios emitidos y recibidos de enero a julio del presente año respecto a una diputada.

Y su Coordinador Administrativo señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable no encontró información relacionada con lo solicitado lo que fue ratificado además en el informe justificado. En ese sentido me parece que la respuesta no brinda certeza jurídica respecto del motivo por el que se declara la inexistencia de la información ya que no se brindaron razones por las cuales no contaba con ningún oficio y se desconoce si no existen porque no se generaron y recibieron o porque obran en otras áreas del Poder Legislativo o cuál es el motivo por el que no se realizó ninguna actuación de manera oficial en esa diputación, por lo que también no se sabe si estaban en otros archivos. Por esas razones hago voto disidente.

Y en el caso del resto de los proyectos iré a favor con los votos particulares ya remitidos a la Secretaría por correo. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, tomo nota también de los votos emitidos vía correo electrónico. Si me lo permiten pasaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 4363 y acumulados en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acreditan los elementos suficientes para validar un cambio de modalidad, ya que la información solicitada consiste en los documentos que den cuenta de los pagos en el mes de diciembre de 2024, febrero de 2025 y del año 2024, únicamente respecto a dos partidas en específico.

El Sujeto Obligado argumentó que la información supera las capacidades técnicas proporcionando el número de hojas que según su dicho integran la información. No obstante y a manera de ejemplo conviene mencionar que respecto a los documentos que dan cuenta los pagos del mes de diciembre de 2024, el Sujeto Obligado ya había hecho referencia y señalado que éstos se

encontraban distribuidos en 1,638 pólizas contables distribuidas en un aproximado de 55 mil hojas. La verdad es que se me hace increíble que en un mes de diciembre hayan pagado tantas, hayan hecho tantas pólizas para tener 55 mil hojas.

El argumento no fue considerado por la ponencia pues se advierte que el Sujeto Obligado contabilizó información que no fue requerida, esto en los expedientes completos y no únicamente los documentos que den cuenta de los pagos, por ello se emite el presente voto disidente.

Y hago la reflexión nuevamente como la vez pasada de que de verdad debemos de revisar porque 55 mil pólizas a lo mejor pagadas en un mes pues sí se me hace una exageración, probablemente sí lo hicieron, pero yo creo que más bien estaban contando fojas de todo un expediente, pero lo que da cuenta es la póliza de pago nada más.

Hacer un cambio de modalidad sí creo que hay que analizar y valorarlo. ¿Por qué? porque si bien es cierto, escuchaba con atención también el voto disidente de mi compañera que tiene sus argumentos y son muy válidos y los acepto en cuanto a la información que se debe de dar.

Y también la información que da mi compañera de su voto al establecer y señalar la cuestión del currículum de las personas que son de elección popular, si esto es tan importante, imagínense no revisar si, efectivamente, hay que dar cuenta. Esto sí tiene que ver con los dineros y, sobre todo, con una rendición de cuentas.

A favor de los demás Recursos, señor Secretario, haciendo votos particulares en el 7267 ya que si bien se comparte que se ordena la entrega de la información, en virtud de que el análisis realizado se desestima la clasificación de la información debido a que el Acuerdo no cumple con las formalidades requeridas, también es que se debió considerar en el Resolutivo una salvedad para el caso de que alguno de los oficios solicitados deba ser clasificado como reservado, lo anterior al no contar con elementos suficientes para determinar o confirmar que en efecto a la fecha de la solicitud no se encontraba ningún procedimiento en trámite.

Voto particular en el Recurso 6375 ya que no se comparte que se aplique la figura de actos consentidos respecto a las denuncias, toda vez que los motivos de inconformidad se advierte que el particular se inconformó de la totalidad de la respuesta al señalar que no se emita respuesta correspondiente y que no se atiende de manera completa, por lo que en virtud de que el agravio es general y se estima que se debieron analizar cada uno de los puntos de la solicitud para determinar si con lo remitido en la respuesta se colmó o no el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, a fin de no dejarlo en estado de indefensión.

Por lo que no se comparte que dentro de la Resolución se señale que dicho punto se tiene por atendido por considerar que el particular no manifestó inconformidad al respecto cuando su inconformidad fue de manera general.

Voto particular en el Recurso 9073 toda vez que el Sujeto Obligado atendió la solicitud a través de un documento digitalizado que contiene diversas ligas electrónicas para la consulta de la información; sin embargo, dicho documento no fue entregado en formato abierto ya que conforme al criterio adoptado por este Pleno y que su servidora tuvo que modificar una Resolución en el mismo tenor, el documento contiene sellos y firmas, además que no es posible copiar, editar, modificar o procesar el hipervínculo lo que imposibilita el acceso al contenido de la liga electrónica proporcionada, por lo que estimo que se debió ordenar la entrega de todos los puntos solicitados al no cumplirse con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Transparencia local.

Voto particular en los Recursos 3673, 4740, 5385, 5540, 7742, 8260, 8934 y 8998 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de Seguridad Pública se revela el estado de fuerza del órgano público.

Votos particulares en el Recurso 3272, 3678, 4768, 5700, 6134, 6840, 8949, 9094, 9359 y 10631 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe de ser pública.

Voto particular en el Recurso 5819 y 8192 ya que se debió considerar que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se vincula al nombre del servidor público.

Voto particular en los Recursos 2831, 4201 y 9116 además de las consideraciones señaladas por la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normativa, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial.

Voto particular en el Recurso 7894 en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Voto particular en el 4860 por los argumentos antes expuestos respecto al tema de fotografía y estado de fuerza.

Y voto particular concurrente en el Recurso 4671 ya que no se comparte que se debe exceptuar el pago de derechos de las primeras copias certificadas toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro a las copias simples, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en nuestro Código Financiero del Estado.

Haciendo referencia a lo que nos comentaba el Comisionado Gustavo Parra de una reforma en este tenor, será revisado en sesiones posteriores.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Se han estado vertiendo formas de explicar de las Comisionadas, del Comisionado que, pienso, tienden a emitir un lenguaje más ciudadano en la forma de que la gente pueda comprender las resoluciones que tomamos de manera menos jurídica y más clara para cualquier persona, ahora se ha estando polemizando sobre esto.

Mi primer voto, por ejemplo, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emito voto particular en el Recurso 4671/25, en el mismo sentido que la Comisionada Ramírez Peña porque pienso que sí se deben cobrar los derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad. Así lo prevé el Código Financiero; sin embargo, es una polémica en la que cada quien opinaría distinto si el ciudadano tiene derecho a que el Estado le conteste o el Sujeto Obligado que sea, dándole gratuitad si es que tiene que emitir algún tipo de documento.

Unos piensan que sí y otros que no, hay diferentes opiniones en este Pleno. El Comisionado Parra nos hizo una reflexión que además emitió uno de los nuevos ministros que fue Presidente del INFO Ciudad de México, al respecto a favor de que no se cobren. Como dijo la Comisionada Ramírez Peña vamos a tener que revisarlo, sobre todo viiniendo de quién lo expresó. Conoce muy bien los temas de acceso a la información.

Eso permite que quien nos escucha pueda entender con mayor claridad lo que nosotros queremos decir acá, no porque ellos no lo entiendan, sino porque nosotros luego no nos expresamos correctamente para que lo entienda el ciudadano.

Y espero que quien asuma estas nuevas tareas más adelante prevea esto porque como va a haber un número de autoridades que van a poder contestar esta información no queda claro quién y cómo se van a contestar los Recursos, si los van a polemizar como lo estamos haciendo en la mesa o va a ser una respuesta no o sí. Y ya, efectivamente, y si no está de acuerdo el ciudadano pues "sorry".

Esto tiene que escucharse porque ha llevado años que se polemice, que se lleguen a acuerdos y ahora pueden cambiar las cosas. Ojalá que se reflexione

sobre la necesidad de que quede claro quién va a contestar los Recursos de los ciudadanos y de qué manera.

Bien. Del mismo modo emito voto particular en los Recursos de Revisión 4860, 6134 y 8947 todos diagonal 25, en otra polémica sobre si debe o no la gente conocer el nivel o grado de estudios de servidores públicos, no sólo de los que tienen cargos de elección popular, sino de otros. También eso es un asunto de polémica, unos pensamos que sí debe de conocer el ciudadano toda esta información de quienes le gobiernan y otros que debe cubrirse alguna parte de esta información por ser datos también personales que cuidar.

Y, finalmente, emito voto particular en el Recurso de Revisión 9116/25 y acumulado precisamente por el que el expediente laboral de servidores públicos de elección popular, pienso yo, que se debe de ordenar conforme a lo que establece el artículo 47 de la Ley del Trabajo.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno informo que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4363 y acumulados, 6295, 8790 y acumulados, y 10283 y acumulados, son aprobados por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica, los cuales solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor de todos y cada uno de los proyectos que integran el bloque, emitiendo dos votos particulares. El primero concurrente en el Recurso 3743 por la clasificación de la firma en los comprobantes de estudios en los términos que expuse en el bloque anterior.

Y voto particular también en el Recurso 7915 y acumulados por la clasificación de la firma en los comprobantes de estudios en los términos expuestos, señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos, haciendo votos particulares en el 2687 y 3743 de acuerdo al correo enviado a esa Secretaría, voto particular.

En el 7915 y acumulados también. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos estableciendo voto particular en el 3743 por el tema de la fotografía de servidores públicos por las consideraciones expuestas anteriormente.

Y voto particular en el 7915 por el tema de la fotografía y el estado de fuerza por los argumentos también expuestos en el bloque anterior.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque, con el anuncio de los votos particulares registrados por esta Secretaría Técnica en los expedientes de los Recursos de Revisión 2687, 3743 y 7915 y acumulados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias señor Secretario. El tercer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de nuestra Entidad, por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque correspondiente al Recurso de Revisión 3233/ICR-25.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 3233/ICR-25. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos estableciendo un voto particular en el 3233 por el estado de fuerza del Sujeto Obligado y por las consideraciones que se expusieron en el primer bloque.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque con el anuncio del voto particular de la Comisionada Ramírez Peña y el Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas

medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario informe los Acuerdos listados en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este punto del Orden del Día se someten a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 24 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 12 apercibimientos como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia del rubro de los Municipios.

El segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 21 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas también a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, 16 amonestaciones públicas.

Y en los Organismos DIF Municipales, 5 amonestaciones públicas.

El tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración corresponde a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Organismo de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Toluca correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA del año 2025, que asciende a una cantidad de 16,971 pesos.

Serían los tres Acuerdos que se someten a su consideración Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le solicito al Secretario tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario notificar y ejecutar las medidas de apremio que aprobó el Pleno

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, se listaron 10 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado en los cuales se propone determinar como procedente las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 10 Acuerdos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 10 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto el señor Secretario nos presentará el Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Adelante por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el seguimiento de los Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme al documento anexo a la convocatoria de esta sesión, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. No tenemos Asuntos listados en el Apartado de Asuntos Generales, por lo que siendo las 13 horas con 57 minutos de este 1º. de octubre de 2025, damos por concluida la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

....